

**LICENCIAS URBANÍSTICA Y DE APERTURA PARA ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A LA LEY 11/2005, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EXCLUIDOS DE CALIFICACIÓN POR LA LEY 7/2006 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL (X495)**



